

División Académica
Dirección de Educación Media Superior

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR

Fecha de elaboración: 12/05/2015

Fecha de actualización: 11/10/2021

Elaboró
Área de Calidad

Revisó
Dirección

Código: DEMS - MO

Versión: 7

Autorizó
Dirección



ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	4
3. BASE LEGAL	5
4. ATRIBUCIONES	6
5. ESTRUCTURA ORGÁNICA	8
6. ORGANIGRAMA	9
7. ESTRUCTURA FUNCIONAL	10

1. INTRODUCCIÓN:

La Dirección de Educación Media Superior, tiene como compromiso fundamental con la institución y la sociedad en general, contribuir con todas las Escuelas Preparatorias para brindar educación de calidad que se refleje en una formación integral de nuestros alumnos, mediante un ambiente de cordialidad, respeto y equidad, tomando en cuenta los indicadores de calidad y de desempeño en evaluaciones continuas que nos lleven a procesos constantes de mejora y transformación del interés de quienes tenemos la responsabilidad de facilitar el conocimiento, educando también en los valores, que han sido una prioridad institucional y una extensión del trabajo constante de los padres de familia.

El objetivo del manual de organización es establecer las funciones de las áreas que integran a la Dirección de Educación Media Superior para alcanzar las metas propuestas y dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad universitaria, así como a los macroprocesos institucionales de enseñanza y aprendizaje.

En este manual se delimitan las funciones encomendadas a la Dirección y a cada área para deslindar responsabilidades, evitar duplicidad de actividades y omisiones, permitiendo el ahorro de tiempo y esfuerzo en la ejecución del trabajo, así como apoyar en la ejecución correcta de las labores y tareas encomendadas al personal, propiciando la uniformidad en el trabajo y el aprovechamiento óptimo de los recursos humanos, materiales y financieros.

Contiene una estructura orgánica en la cual se muestran los responsables de cada una de las unidades orgánicas de la dependencia; el apartado de antecedentes históricos en el cual se da a conocer la fecha de creación de la unidad orgánica, así como las principales modificaciones que ha sufrido en cuanto a estructura a través del tiempo; la base legal, que presenta los principales ordenamientos vigentes; las atribuciones, donde se establecen las facultades otorgadas a la unidad, derivadas de los ordenamientos legales, mismas que son la base fundamental para definir el objetivo y funciones; el organigrama que muestra de forma gráfica la estructura organizacional de la unidad; por último se presenta la estructura funcional, en el cual se indica el objetivo de cada departamento y área, seguido de sus correspondientes funciones.

Además, el manual sirve como medio de integración y orientación al personal de nuevo ingreso, facilitando su incorporación a las distintas unidades.

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS:

La Dirección de Educación Media Superior (DEMS), encuentra sus antecedentes en el Departamento de Coordinación Técnica de Preparatorias creado en agosto de 1975, posteriormente el 5 de enero de 1979 con la aprobación del Estatuto General de la Universidad se incluye en el Capítulo II la División de Estudios de Nivel Medio Superior la cual presentaba la estructura organizacional que estaba integrada por la Dirección, en el segundo nivel jerárquico la Subdirección y el Departamento de Planeación y Programación, posteriormente seis departamentos con sus respectivas áreas

En el año de 1983 se cambia la denominación por la División de Apoyo a la Docencia, de la que forma parte la Dirección de Educación Media Superior, en donde desaparece la subdirección y las jefaturas de área, y en un segundo nivel aparece el Departamento de Planeación, Estadística e Informática, en el tercer nivel aparecen 4 áreas: Administración Curricular, Incorporación y Revalidación de Estudios, Academias y Supervisión y Evaluación Académica.

Es en el año de 1990, en una nueva modificación del Estatuto, se establece a la División de Docencia como órgano asesor técnico académico que tiene como objetivo general coadyuvar con las escuelas de nivel bachillerato, medio superior terminal y superior, siendo el área normativa con el objeto de que la impartición de estos niveles alcancen la calidad y pertinencia social requerida por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con base en su proyecto institucional de desarrollo para la formación integral del estudiante en las actividades que tiendan a elevar el nivel académico institucional.

Para el año 2000, la Dirección de Educación Media Superior se integra por los departamentos de Planeación, de Coordinación de Academias, de Desarrollo Curricular y de Evaluación Académica.

En julio de 2005 se emprendieron los trabajos del proceso de revisión y actualización de la estructura organizacional de la UAEH, por lo que la Dirección de Educación Media Superior, forma parte de la División de Docencia y conformándose originalmente por la Dirección y cinco jefaturas de área: Área de Filosofía, Orientación, Inglés e Incorporaciones, Área de Matemáticas y Química, Área de Ciencias Sociales y Procesos de Calidad, Área de Informática, Física e Investigación, Áreas Complementarias, Información y Estadística, Área de Biología e Infraestructura y Área de Español y Comunicación.

3. BASE LEGAL:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General de Educación

Ley General de Educación Superior

Reforma de Educación Media Superior y Terminal

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Reglamento de Escuelas Preparatorias

Acuerdo para la Observancia del Derecho de Transparencia y Acceso a la Información de la UAEH, 9 de diciembre de 2011

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

4. ATRIBUCIONES:

Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Capítulo II De las divisiones por función de la UAEH

Sección Primera De la División Académica

Artículo 84. La División Académica tiene como objetivo coordinar las acciones de enseñanza y aprendizaje que realiza la UAEH.

Artículo 85. Corresponde a la División Académica:

- I. Participar en la implementación del Modelo Educativo de la UAEH en todas sus dimensiones y encargarse particularmente de coordinar la instrumentación de su dimensión pedagógica, a través del seguimiento, la evaluación y la actualización curricular;
- II. Coordinar, ejecutar y supervisar las políticas académicas de la UAEH de acuerdo con el Modelo Educativo y el Plan de Desarrollo Institucional;
- III. Elaborar y ejecutar el programa académico rector de la UAEH, en alineación con el Plan de Desarrollo Institucional;
- IV. Diagnosticar y proyectar la demanda de servicios educativos de la sociedad en el estado de Hidalgo para ajustar la oferta educativa de la institución conforme a las necesidades productivas y sociales de sus diferentes regiones;
- V. Incorporar la perspectiva internacional en las acciones que realiza con el fin de coadyuvar a la inserción de la UAEH en el ámbito global de la educación y el desarrollo científico, tecnológico, cultural y social;
- VI. Aplicar y coordinar las políticas, los programas, metodologías y estudios de pertinencia, factibilidad y viabilidad que permitan mantener actualizada, vigente y oportuna la oferta educativa de la institución;
- VII. Organizar y administrar los procesos de selección y admisión a programas educativos que imparte la institución;
- VIII. Desarrollar sistemas de administración de actividades académicas que permitan el mejor control y evaluación de los programas educativos y faciliten el intercambio académico con otras instituciones;
- X. Coadyuvar a la vinculación de la oferta educativa con el sector productivo y con otras instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales;
- XI. Coadyuvar al desarrollo de los procesos y programas académicos de educación continua, abierta y a distancia, virtual y mixtos;
- XII. Coadyuvar al desarrollo de los procesos y programas académicos de posgrado;
- XIII. Coadyuvar al desarrollo de los procesos y programas académicos de idiomas, conforme al Programa Institucional de Lenguas;
- XIV. Promover en las escuelas, escuelas superiores e institutos el desarrollo de una oferta educativa para el intercambio internacional de estudiantes;

- XV.** Desarrollar, promover, impartir y certificar los programas de superación académica;
- XVI.** Promover y participar en la difusión de la oferta educativa;
- XVII.** Promover los procesos de certificación de competencias académicas, laborales y profesionales de los miembros de la comunidad universitaria como un elemento complementario de los programas educativos;
- XVIII.** Participar en la revisión de horarios y cargas de trabajo del personal académico;
- XIX.** Coadyuvar, con la Secretaría General, al desarrollo e instrumentación de los procesos de incorporación de instituciones de enseñanza de nivel medio superior y superior, y a supervisar el cumplimiento de los programas académicos y reconocimientos de validez de estudios;
- XX.** Vigilar el cumplimiento de las normas y criterios generales que regulen el proceso de convalidación, revalidación, equivalencias e incorporación de estudios;
- XXIII.** Promover y orientar la producción de material didáctico en todos los niveles educativos para las diferentes modalidades de enseñanza;
- XXIV.** Mantener una vinculación permanente con todas las dependencias universitarias a fin de coadyuvar al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional;
- XXV.** Entregar al rector, durante la segunda quincena del mes de enero, un informe anual escrito de las actividades de su función; y
- XXVI.** Cumplir las demás encomiendas que le confieran la normativa universitaria y el rector.

Plan de Desarrollo Institucional 2018-2023 (Actualización 2021-2023) de la UAEM

Programas rectores

1. División Académica

1.2. Educación Media Superior

- 1.2.1.** Asegurar la calidad académica del programa educativo de bachillerato, mediante la aplicación de un programa permanente de actualización.
- 1.2.2.** Actualizar los contenidos en las asignaturas del programa educativo de bachillerato para la mejora en los resultados de los indicadores de calidad, mediante la implementación de estrategias generadas por los integrantes de las academias virtuales.
- 1.2.3.** Fortalecer el proceso de aprendizaje del alumnado de nivel medio superior, a través de la coordinación y desarrollo de material didáctico, libros de las asignaturas, manuales de prácticas de laboratorio y simuladores.
- 1.2.4.** Establecer e implementar un programa para la preparación de evaluaciones y pruebas académicas externas en el nivel medio superior, para definir acciones de mejora en el programa educativo.
- 1.2.5.** Asesorar a las escuelas preparatorias dependientes e incorporadas para la mejora de la calidad educativa.

5. ESTRUCTURA ORGÁNICA:

- ❖ Dirección
 - Subdirección
 - Área disciplinar académica
 - Área de información y sistemas
 - Área de escuelas incorporadas
 - Área de diseño, desarrollo y evaluación curricular
 - Área de vinculación

6. ORGANIGRAMA:



7. ESTRUCTURA FUNCIONAL:

UNIDAD ORGÁNICA:

DIRECCIÓN

OBJETIVO: Consolidar las acciones académicas para asegurar el cumplimiento del Programa Educativo de Bachillerato (PEBaG 2019) en escuelas dependientes e incorporadas, a través de la gestión de los procesos académicos, administrativos y el seguimiento permanente de su aplicación.

FUNCIONES:

1. Apoyar a las Escuelas Preparatorias y Escuelas Superiores, en la coordinación, implementación y consolidación del Programa Educativo de Bachillerato (PEBaG 2019);
2. Propiciar la revisión y actualización del Programa Educativo de Bachillerato, así como la formulación de programas institucionales complementarios, y establecer sus metodologías, promoviendo el uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación;
3. Asegurar la incorporación y permanencia de las Escuelas Preparatorias y Superiores que ofertan bachillerato, en los padrones de los organismos evaluadores y acreditadores;
4. Apoyar en la revisión de horarios y cargas de trabajo del personal académico;
5. Apoyar en la organización del proceso de selección y admisión al bachillerato de la UAEH a las dependencias pertinentes;
6. Propiciar la vinculación del Programa Educativo de Bachillerato con el sector social a través del Servicio Comunitario Garza, para fortalecer los valores universitarios;
7. Apoyar en coordinación con la Secretaria General, la elaboración de dictámenes técnicos al desarrollo de los procesos de incorporación de instituciones educativas, reconocimiento de validez de estudios en cumplimiento de los programas educativos;
8. Guiar en coordinación con los Directores de las Escuelas Preparatorias y Escuelas Superiores el desempeño e índices educativos institucionales de retención, egreso reprobación y deserción, así como elaborar y establecer las estrategias institucionales para mejorar la calidad educativa en relación a estos índices;
9. Consolidar una articulación permanente con todas las dependencias universitarias a fin de cumplir al logro de los objetivos institucionales del Plan de Desarrollo Institucional;
10. Entregar al coordinador de la División Académica, en el mes de enero de cada año, un reporte escrito de las actividades de su función para su presentación al rector;
11. Impulsar que los procesos se llevan a cabo con calidad y fomentar la mejora continua, y
12. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la División Académica y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA:**SUBDIRECCIÓN**

OBJETIVO: Apoyar a la Dirección en la coordinación de los procesos académicos y administrativos a través de la supervisión y desarrollo de trabajos que permitan asegurar la calidad educativa en el bachillerato de la UAEH.

FUNCIONES:

1. Apoyar a la Dirección en la programación de las actividades de la Dirección de Educación Media Superior;
2. Ayudar en conjunto con el Director la realización del plan de trabajo y cronograma de actividades de la Dirección;
3. Apoyar en la elaboración de los proyectos de la Dirección de Educación Media Superior;
4. Participar en la creación de nuevos programas educativos en las diferentes modalidades a nivel medio superior;
5. Apoyar en la coordinación de los trabajos de las academias;
6. Participar en la elaboración de la convocatoria del proceso de admisión del bachillerato;
7. Dar seguimiento al registro de aspirantes del proceso de admisión del bachillerato;
8. Impulsar que los procesos se lleven a cabo con calidad y fomentar la mejora continua, y
9. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA:**ÁREA DISCIPLINAR ACADÉMICA**

OBJETIVO: Apoyar en el desarrollo del Programa Educativo de Bachillerato General (PEBaG 2019), a través del trabajo colegiado con las Academias para la definición de estrategias que fortalezcan el proceso de enseñanza y aprendizaje.

FUNCIONES:

1. Apoyar a los profesores a través del trabajo colegiado de las academias, en la actualización y desarrollo de los programas de las asignaturas del área disciplinar que corresponda;
2. Fungir como Secretario en la Academias Curricular de acuerdo al área disciplinar correspondiente;
3. Dar seguimiento a los acuerdos establecidos en las reuniones de academia curricular para asegurar su cumplimiento y evaluar el impacto en la enseñanza y aprendizaje;
4. Apoyar y promover la realización de material didáctico de temas referidos a las asignaturas del área disciplinar que corresponda entre profesores y alumnos;
5. Apoyar en la validación, revisión, almacenamiento y carga de ítems para exámenes departamentales en las plataformas institucionales, del área disciplinar que corresponda;
6. Dar seguimiento a los programas de asignatura, manuales y libros del área disciplinar que corresponda en las escuelas dependientes e incorporadas y entregar oportunamente los informes respectivos a la dirección;
7. Consolidar acciones para mejorar la calidad educativa derivadas del seguimiento de los programas de asignatura;
8. Dar seguimiento a olimpiadas, convocatorias y a eventos de carácter institucional, estatal y nacional del área disciplinar que corresponda, y
9. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA:**ÁREA DE INFORMACIÓN Y SISTEMAS**

OBJETIVO: Diseñar, desarrollar, implementar y administrar sistemas y aplicaciones informáticas a través de las plataformas institucionales para el procesamiento de la información requerida en el seguimiento del Programa Educativo de Bachillerato General (PEBaG 2019).

FUNCIONES:

1. Mantener actualizado el micro sitio de la Dirección de Educación Media Superior;
2. Administrar el Sistema de Administración de Programas Académicos (SISAPE), Syllabus y Academias Virtuales del nivel medio superior;
3. Identificar y establecer acciones de mejora del SISAPE, Syllabus y Academias Virtuales;
4. Diseñar y establecer los sistemas y aplicaciones de información, que requieren las diferentes áreas;
5. Coordinar el desarrollo e implementación de ítems para exámenes departamentales en línea;
6. Compilar y asegurar la información inherente a la Dirección de Educación Media Superior;
7. Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas con los indicadores representativos del nivel medio superior nacionales, estatales y de nuestra Universidad;
8. Mantener y verificar el correcto funcionamiento en la red, de los sistemas de información desarrollados por esta área que son utilizados en la Dirección de Educación Media Superior, y
9. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA:**ÁREA DE ESCUELAS INCORPORADAS**

OBJETIVO: Dar seguimiento y cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Incorporación de Estudios, con relación a la implementación del Programa Educativo de Bachillerato General (PEBaG) para dar cumplimiento a la calidad en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

FUNCIONES:

1. Proporcionar información institucional a las Escuelas incorporadas;
2. Programar las visitas in situ a las Escuelas incorporadas;
3. Procesar las estadísticas semestrales con la información enviada por las Escuelas incorporadas;
4. Dar seguimiento a los programas de asignatura del área en las escuelas dependientes e incorporadas y entregar oportunamente los informes respectivos a la dirección;
5. Apoyar y promover la realización de material didáctico de temas referidos a las asignaturas del área entre profesores y alumnos;
6. Apoyar en la validación de los ítems de todas las asignaturas que integran los diversos campos disciplinares;
7. Recabar la información enviada por las Escuelas incorporadas para el refrendo, y
8. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA:**ÁREA DE DISEÑO, DESARROLLO Y
EVALUACIÓN CURRICULAR**

OBJETIVO: Fortalecer el Programa Educativo de Bachillerato General (PEBaG 2019) a través de la investigación educativa enfocada al diseño, desarrollo y evaluación curricular para la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el nivel medio superior.

FUNCIONES:

1. Realizar estudios comparados de planes y programas de estudio de bachillerato;
2. Desarrollar propuestas teóricas y metodológicas para el mejoramiento de los aprendizajes;
3. Investigar sobre los procesos de evaluación educativa, generar propuestas y dar seguimiento a resultados obtenidos;
4. Diseñar estrategias de intervención para el mejoramiento de los procesos educativos;
5. Elaborar los instrumentos de seguimiento y evaluación de los procesos académicos como las visitas in situ y exámenes de oposición;
6. Analizar los indicadores de calidad educativa en el nivel medio superior, para la toma de decisiones, y
7. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA:**ÁREA DE VINCULACIÓN**

OBJETIVO: Ejecutar acciones de vinculación con el sector interno y externo a través de la interacción permanente con dichos sectores, que contribuyan al cumplimiento de lo establecido en el Programa Educativo de Bachillerato General (PEBaG 2019).

FUNCIONES:

1. Promocionar eventos, conferencias, seminarios, exposiciones, cursos y, en general, todas las actividades que contribuyan a la formación de los estudiantes;
2. Mantener contacto con otras instituciones de educación media superior para efectos de intercambio de información y experiencias;
3. Gestionar formalizar convenios de colaboración con el sector interno y externo;
4. Dar seguimiento al Programa Institucional del Servicio Comunitario Garza, en las Escuelas Preparatorias dependientes e incorporadas a la Universidad;
5. Dar seguimiento y cumplimiento a los requerimientos realizados por la SEP estatal, en atención a la Ley de Educación del Estado;
6. Coordinar el desarrollo de la aplicación de la prueba PLANEA dentro de las Escuelas dependientes de la Universidad;
7. Administrar las redes sociales de la Dirección de Educación Media Superior, y
8. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.